

COMEDOR ESCOLAR-INFORMACIÓN CURSO 2025/2026

Con el fin de regular la normal utilización del comedor escolar del Centro durante el presente curso, se pone en conocimiento de los padres, madres y tutores de los alumnos la normativa vigente en los siguientes puntos:

- Podrán utilizar el servicio de comedor todos los alumnos cuyos padres y madres se comprometan, mediante solicitud escrita a pagar el importe de la minuta establecida.
- El importe de la minuta para este curso será de **120 €** al mes, desde septiembre a junio, aprobado por el Consejo Escolar. El precio del servicio de comedor es el mismo todos los meses independientemente del número de días lectivos, porque está prorrateado.
- El pago se hará por adelantado, por meses completos, haciéndose el cargo por domiciliación bancaria, en los primeros días del mes.
- Los alumnos y alumnas que tengan algún recibo pendiente no podrán hacer uso del servicio de comedor hasta abonar los recibos pendientes.
- Las ausencias debido a enfermedades, confinamientos u otras causas ajenas al centro de los alumnos y alumnas no podrán ser descontadas.
- En caso de devolución de los recibos, los gastos originados serán imputados a quien los produzca. El importe a cobrar en caso de devolución será de 4 €.
- **LA INSCRIPCIÓN EN EL COMEDOR ESCOLAR SE REALIZA POR CURSO, no pudiendo darse de baja en meses sueltos, excepto causa justificada.**
- Los alumnos o alumnas que por motivos justificados tengan que causar **BAJA DEFINITIVA**, comunicarán este hecho en Secretaría con **QUINCE DÍAS DE ANTELACIÓN**, a través de un escrito y entregado presencialmente. Los recibos pasados a cobro no serán devueltos.
- Los alumnos o alumnas que hagan uso del comedor de manera ocasional, deberán avisarlo en Secretaría con anterioridad a las **11:00 horas** y abonar los **8 €** correspondientes.
- En caso de dieta (por prescripción médica o indisposición temporal) habrá que comunicarlo con anterioridad a las **11:00 horas** en Secretaría para solicitar el menú adecuado.
- **SI UN NIÑO O NIÑA ES ALÉRGICO O PRESENTA INTOLERANCIA A ALGÚN ALIMENTO, SERÁ PRECISO PASAR UN ESCRITO FIRMADO POR EL MÉDICO CON LAS ALERGIAS DEL NIÑO O NIÑA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO. (Este requisito hay que actualizarlo todos los años)**
- El comedor escolar dispone de un número de plazas limitadas.
- Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de la actividad del comedor, como deterioro del material, falta de disciplina, faltas de respeto o agresiones físicas y/o verbales a los miembros de la comunidad escolar, serán tenidos en cuenta y sancionados de acuerdo con lo dispuesto en el R.R.I.
- El incumplimiento de las normas podrán ocasionar la baja temporal o la privación definitiva del uso de este servicio.
- El **alumnado de secundaria** que haga uso del servicio de comedor escolar tendrá que estar en el comedor desde la salida del aula hasta las **15:00 horas**.
- **ATENCIÓN!!!! EL MES DE SEPTIEMBRE SE ABONARÁ MEDIANTE INGRESO AL NÚMERO DE CUENTA, indicando nombre del alumno/a:**

Titular: Fundación Ciudadescuela Muchachos Entidad: Banco Santander
Número IBAN: ES80 0075 0242 9206 0057 0380

ES IMPRESCINDIBLE QUE EN LOS INGRESOS REALIZADOS EN CUENTA SE INDIQUE EL NOMBRE DEL ALUMNO/A QUE HACE USO DEL COMEDOR ESCOLAR.

Ejemplar para el interesado

COMEDOR ESCOLAR-INFORMACIÓN CURSO 2025/2026

Con el fin de regular la normal utilización del comedor escolar del Centro durante el presente curso, se pone en conocimiento de los padres, madres y tutores de los alumnos la normativa vigente en los siguientes puntos:

- Podrán utilizar el servicio de comedor todos los alumnos cuyos padres y madres se comprometan, mediante solicitud escrita a pagar el importe de la minuta establecida.
- El importe de la minuta para este curso será de **120 €** al mes, desde septiembre a junio, aprobado por el Consejo Escolar. El precio del servicio de comedor es el mismo todos los meses independientemente del número de días lectivos, porque está prorrateado.
- El pago se hará por adelantado, por meses completos, haciéndose el cargo por domiciliación bancaria, en los primeros días del mes.
- Los alumnos y alumnas que tengan algún recibo pendiente no podrán hacer uso del servicio de comedor hasta abonar los recibos pendientes.
- Las ausencias debido a enfermedades, confinamientos u otras causas ajenas al centro de los alumnos y alumnas no podrán ser descontadas.
- En caso de devolución de los recibos, los gastos originados serán imputados a quien los produzca. El importe a cobrar en caso de devolución será de 4 €.
- **LA INSCRIPCIÓN EN EL COMEDOR ESCOLAR SE REALIZA POR CURSO, no pudiendo darse de baja en meses sueltos, excepto causa justificada.**
- Los alumnos o alumnas que por motivos justificados tengan que causar **BAJA DEFINITIVA**, comunicarán este hecho en Secretaría con **QUINCE DÍAS DE ANTELACIÓN**, a través de un escrito y entregado presencialmente. Los recibos pasados a cobro no serán devueltos.
- Los alumnos o alumnas que hagan uso del comedor de manera ocasional, deberán avisarlo en Secretaría con anterioridad a las **11:00 horas** y abonar los **8 €** correspondientes.
- En caso de dieta (por prescripción médica o indisposición temporal) habrá que comunicarlo con anterioridad a las **11:00 horas** en Secretaría para solicitar el menú adecuado.
- **SI UN NIÑO O NIÑA ES ALÉRGICO O PRESENTA INTOLERANCIA A ALGÚN ALIMENTO, SERÁ PRECISO PASAR UN ESCRITO FIRMADO POR EL MÉDICO CON LAS ALERGIAS DEL NIÑO O NIÑA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO. (Este requisito hay que actualizarlo todos los años)**
- El comedor escolar dispone de un número de plazas limitadas.
- Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de la actividad del comedor, como deterioro del material, falta de disciplina, faltas de respeto o agresiones físicas y/o verbales a los miembros de la comunidad escolar, serán tenidos en cuenta y sancionados de acuerdo con lo dispuesto en el R.R.I.
- El incumplimiento de las normas podrán ocasionar la baja temporal o la privación definitiva del uso de este servicio.
- El **alumnado de secundaria** que haga uso del servicio de comedor escolar tendrá que estar en el comedor desde la salida del aula hasta las **15:00 horas**.
- **ATENCIÓN!!!! EL MES DE SEPTIEMBRE SE ABONARÁ MEDIANTE INGRESO AL NÚMERO DE CUENTA, indicando nombre del alumno/a:**

Titular: Fundación Ciudadescuela Muchachos **Entidad:** Banco Santander
Número IBAN: ES80 0075 0242 9206 0057 0380

ES IMPRESCINDIBLE QUE EN LOS INGRESOS REALIZADOS EN CUENTA SE INDIQUE EL NOMBRE DEL ALUMNO/A QUE HACE USO DEL COMEDOR ESCOLAR.

Leganés, a _____ de _____ de 202_.

Fdo. Madre/padre/tutor/a

Fdo. Madre/padre/tutor/a

INSCRIPCIÓN COMEDOR ESCOLAR

Ficha del Datos Alumno	Curso 20 ____ / 20 ____
Apellido 1:	
Apellido 2:	
Nombre:	
CURSO	

DATOS de CONTACTO			
Responsable: Padre, Madre o Tutor/a			
Dirección:			
Teléfono de urgencia 1		Teléfono 2	Teléfono 3
Madre			
Padre			

AUTORIZACIÓN DE DOMICILIACIÓN BANCARIA																			
Titular:										N.I.F.									
IBAN				ENTIDAD				SUCURSAL				D.C.		CUENTA					
Ruego que con cargo a la cuenta anteriormente indicada se atienda al pago de los recibos del Colegio CiudadEscuela Muchachos (Comedor Escolar) Leganés, a de de 20__ El titular de la cuenta Fdo.:																			
Si tienen que hacer alguna observación, rogamos nos la indiquen:																			

DATOS ALERGIAS: Debe ir acompañada del informe médico y del plan de actuación redactado por los padres o tutores.
<u>Nombre y apellidos del alumno/a:</u>
Tipo de Alergia/Intolerancia
Alimentos restringidos:
Datos que se deben tener en consideración:
Sintomatología ante una ingesta accidental:

La ficha debe ir acompañada del informe médico y del plan de actuación aportado por los padres o tutores en caso de alergia, dieta especial o cualquier medicación.

Hemos leído las normas que regirán el Comedor Escolar y estamos de acuerdo con ellas.

!!!ATENCIÓN!!!! ES OBLIGATORIA LA ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO PARA CONSERVAR SU PLAZA EN EL COMEDOR ESCOLAR ANTES DEL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE.

Fdo. Madre/padre/tutor/a

Fdo. Madre/padre/tutor/a